

## 1 OBJETIVO

Devolver a las EPS y EOC, los pagos realizados erróneamente por parte de los aportantes a sus trabajadores, de acuerdo con las causales de reintegro establecidas para la devolución de cotizaciones por parte de la ADRES a las EPS y EOC.

## 2 ALCANCE

Este proceso inicia con la validación de presentación en el SFTP de la EPS-EOC del archivo de datos y del formulario de devolución de cotizaciones - FRD, en el cual solicitan la devolución de las cotizaciones que no han sido compensadas y continúa con la validación de los registros en el proceso de devoluciones y finaliza con la certificación de pago y actualización de estado en el Histórico de Aportes.

## 3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) o Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento de la Dirección de Liquidaciones y Garantías

## 4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El último día hábil de la primera semana del mes, las EPS-EOC presentan a la ADRES, las solicitudes de devolución de cotizaciones en el formulario para devolución de aportes y el archivo correspondiente establecidos en la Resolución 1431 de 2020.

El artículo 93 del Decreto 2106 de 2019 define que el término para efectuar cobros con cargo a recursos de la ADRES, específicamente la devolución de aportes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá requerirse en un término máximo de un (1) año, contado a partir del pago del aporte y agotado este término sin que se haya presentado la solicitud de devolución, "se extinguirá el derecho a reclamar el pago y, por lo tanto, no subsistirá obligación para la ADRES".

El Artículo 2.6.4.3.1.1.8 del Decreto 780 de 2016 señala respecto a la devolución de cotizaciones que "cuando los aportantes soliciten a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud del aportante.

*De ser procedente, la solicitud detallada de devolución de cotizaciones la debe presentar la EPS o EOC a la ADRES el último día hábil de la primera semana del mes. La ADRES efectuará la validación y entrega de resultados y recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación.*

*Las EPS y EOC una vez recibidos los resultados y los recursos del procesamiento de la información por parte de la ADRES, deberán girar los recursos al aportante en el transcurso del día hábil siguiente.*

**Parágrafo 1.** *Los aportantes solo podrán solicitar ante la EPS y EOC la devolución de cotizaciones pagadas erróneamente dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de pago".*

Los conceptos sobre los cuales las EPS-EOC pueden solicitar ante la ADRES la devolución de recursos son los siguientes:

1 = Pago errado por el aportante.

2 = Mayor valor pagado.

3 = Aporte sin estar obligado.

4 = Cotizaciones correspondientes a personas fallecidas.

5 = Cotizaciones correspondientes a excedentes del Sistema General de Participaciones SGP.

6 = Intereses de mora de cotizaciones

7 = UPC Adicional.

8 = Recursos diferentes a cotizaciones

Para el diligenciamiento y envío de la estructura las EPS-EOC deben tener en cuenta:

- Devoluciones de excedentes de SGP. Cuando la EPS-EOC diligencie en el Campo No. 14 la opción 5 (Cotizaciones correspondientes a excedentes del Sistema General de Participaciones SGP) solamente deberá diligenciar los campos 9 a 13, del 20 al 28 y 30, y si es del caso el campo 31. Los demás campos deberán generarse vacíos.
- Los aportantes solamente tendrán doce meses a partir de la fecha de pago para solicitar ante la EPS-EOC la devolución de cotizaciones.
- Devoluciones de intereses de mora. Cuando se trate de devolución de intereses de mora, el aportante deberá entregar el detalle por cotizante de la liquidación de dichos intereses a las EPS-EOC. Para las devoluciones de aportes por concepto de intereses de mora no deberán diligenciarse los campos 24, 25, 27, 28, 30, 31 y 32, los cuales deben generarse como campos vacíos. Este tipo de devolución también aplica para registros compensados ya que el proceso de corrección de aprobados no cuenta con este mecanismo para la devolución de intereses.
- Recursos diferentes a cotizaciones: Cuando se trate de devolución por este concepto, la EPS-EOC deberá diligenciar los campos 1, 9, 10 a 14, 16, 20 a 28 y el 35 con las siguientes observaciones:
  - [PLANILLA] [OPERADOR] [FECHA\_PAGO] [NRO SECUENCIA] (estos son los datos necesarios para indicar que corresponde a una doble dispersión).
  - RECAUDO FUERA DE PILA.Para los demás campos, deberán registrarse como campos vacíos.

- Causal de devolución de aportes. En el caso de tramitar devolución de aportes por más de una causal para el mismo cotizante, deberá presentar la información completa en un registro para cada causal.
- Para la causal 7 (UPC adicional), en el campo 14 (Causal de devolución), los datos que se deben diligenciar en los campos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 deben ser

los del cotizante principal. Los demás campos corresponden a la información del pago de UPC adicional.

- Recursos diferentes a cotizaciones SGP: Cuando se trate de devolución por este concepto la EPS-EOC deberá diligenciar los campos 1, 9, 10 a 14, 16, 19, 20, 26, 30 y 35 los demás deberán registrarse como campos vacíos. El campo 20 deberá ser igual a 5 para estos casos.

Orden judicial: Cuando se trate de devolución por expedición de una orden judicial, no se aplicará la glosa de prescripción en los términos del artículo 3 del Decreto 1829 de 2016.

La Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento o el Coordinador del grupo Interno de Régimen Contributivo y Rex, autorizará el acceso de los Gestores de Operaciones a las aplicaciones requeridas para la ejecución de los diversos procesos efectuados al interior de la Subdirección. En todo caso la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DGTIC, previa autorización de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento o del Coordinador del grupo Interno de Régimen Contributivo y Rex, será la encargada de garantizar el acceso a las aplicaciones y su correcto funcionamiento.

La Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, autorizará el acceso a las bases de datos de los Gestores de Operaciones, requeridos para las diversas consultas con el fin de garantizar el correcto procesamiento de la información. En todo caso la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DGTIC, previa autorización de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento será la encargada de garantizar el acceso a las bases de datos y su respectiva administración.

## 5 REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma del proceso

## 6 DEFINICIONES

Ver Glosario General

## 7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1 PC	Validar la disposición y contenido de los archivos y formularios de solicitudes de devolución presentados por las EPS-EOC.	El último día hábil de la primera semana del mes, de acuerdo con el calendario establecido por la ADRES, a partir de la 10:00 am, se realiza la validación de la disposición y contenido de los archivos y formularios de solicitudes de devolución presentados por las EPS-EOC que se encuentren dispuestos en el SFTP con la estructura definida, registrando lo evidenciado en el formato de control de seguimiento devolución cotizaciones entidades (VALR-FR07) y la Lista de Chequeo Proceso de Devoluciones (VALR-FR09) con la información de los archivos presentados por las EPS – EOC.	Gestores de Operaciones (GO) designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento,	Formato de control de seguimiento devolución cotizaciones entidades (VALR-FR07)  Lista de Chequeo Proceso de Devoluciones (VALR-FR09).

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p><b>Descripción del punto de control 1:</b> El último día hábil de la primera semana del mes, de acuerdo con el calendario establecido por la ADRES, a partir de la 10:00 am, se verifica la disposición de archivos DEVOLCODENTIDADDDMMMAAAA.PAK en el SFTP.ADRES.GOV.CO, con el fin de identificar la EPS que han publicado el archivo de devoluciones.</p> <p>¿Los archivos y formularios solicitudes de devolución se encuentran dispuestos en el SFTP?</p> <p>Sí: Registra en la matriz de seguimiento de presentación del proceso (VALR-FR08) las EPS – EOC que presentan el total de la información y continúa con la validación de contenido y estructura definida.</p> <p>No: En caso de no evidenciar archivos y formularios de solicitudes de devolución, registra en la matriz de seguimiento de presentación del proceso (VALR-FR08) las EPS – EOC que no reportan archivos y continúa procedimiento.</p> <p><b>Descripción del punto de control 2:</b> Una vez valida la disposición de los archivos en el SFTP y el contenido de los mismos, revisa los ítems No 2 al 4.6 de la lista de chequeo Proceso de Devolución VALR-FR09, para identificar inconsistencias en la información reportada por las EPS – EOC en los archivos de devoluciones.</p> <p>¿Los archivos cumplen con la estructura definida?</p> <p>Sí: continúa con la actividad No 2 (Realizar la ejecución del proceso Devolución de cotizaciones).</p> <p>No: en caso de evidenciar inconsistencias al validar los ítems mencionados, el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, notifica en un correo electrónico a las EPS-EOC el error presentado, con la finalidad que lo subsanen y presenten nuevamente el archivo; de no presentarse corrección este archivo no se tiene en cuenta en el proceso.</p>		<p>Matriz de seguimiento de presentación del proceso (VALR-FR08)</p> <p>Correo electrónico a las EPS-EOC notificando el error presentado</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		En caso de subsanar, se regresa a este punto de control.		
<b>2</b>	Ejecución del proceso Devolución de cotizaciones	<p>Finalizada la actividad No 01, inicia la ejecución del proceso de Devolución de aportes, ingresa con el usuario y la clave asignada al menú <b>COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo</b>, inicia con la habilitación del proceso, continua con la selección del proceso a ejecutar en el "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", prosigue con el "Tipo de Actividad" en el que selecciona <i>Iniciar Proceso desde FTP</i> y por último da clic en el botón "Radical Archivos". En este punto el sistema COM 4023 inicia la radicación de los archivos de Devoluciones presentados por las EPS - EOC.</p> <p>Los GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, una vez inicia la ejecución del proceso de devoluciones, realizan el seguimiento a la radicación de los archivos verificando en la grilla que aparece en pantalla que estos correspondan a la totalidad de archivos publicados por las EPS-EOC en el SFTP.</p> <p>Cuando faltan archivos por radicar los disponen en la ruta del servidor de producción /Inbox_Comp/CONVERT y desde la Intranet, seleccionan nuevamente el proceso en el "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", prosiguen con el "Tipo de Actividad" en el que seleccionan <i>Radical Archivos</i>. Cuando identifiquen que la totalidad de archivos se encuentran radicados presionan el botón "Iniciar Proceso", da inicio al procesamiento de la información de los archivos de devoluciones presentados por las EPS - EOC. En este punto el Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento envía correo al Coordinador y al Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento en el que informa que dio inicio al proceso.</p> <p>Durante la ejecución del proceso, el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento realiza monitoreo permanente en la consulta de la bitácora en la opción "Monitor Procesos" ubicado en el menú de la intranet <b>COMPENSACIÓN</b></p>	Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>En la opción Procesos Régimen Contributivo, en la pestaña monitor proceso queda el registro de la ejecución de proceso</p> <p>Correo electrónico de notificación de la ejecución del proceso</p> <p>Archivos radicados en base de datos</p> <p>Correo electrónico notificando inconsistencias en la ejecución del proceso</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p><b>4023\COMPENSACIÓN</b>  <b>4023\PROCESOS COMPENSACIÓN</b>  <b>4023 \Procesos Régimen Contributivo</b>                      y en caso de que se presenten inconsistencias en dicha bitácora las reporta en un correo electrónico al GO de la DGTIC, para que realice el diagnóstico y la solución correspondiente.</p>		
3 PC	Procesar los archivos presentados por la EPS – EOC en el proceso de devoluciones para validación de reglas de negocio.	<p>Una vez inicia la ejecución del Proceso de Devolución de aportes desde la Intranet, de forma automática el sistema COM_4023 realiza el cargue de los registros contenidos en los archivos publicados por las EPS en la base de datos, con el propósito de validar que los registros presentados sean coincidentes con la información del Histórico de Aportes y aplica las reglas de negocio de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; con la información procesada y validada genera los registros aprobados y los registros glosados.</p> <p><b>Descripción del punto de Control:</b>                      El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, la primera semana de cada mes, una vez finalizado el proceso de devolución de cotizaciones, valida que se haya generado en base de datos la totalidad de los registros procesados como resultado del proceso, con la consulta en la base de datos COM 4023, en la tabla HA_Devolucion_aportes con el propósito de identificar que la cantidad sea consistente con los registros que presentaron las EPS, con el fin de que todos los registros hayan sido procesados.</p> <p>¿Se cuenta con la totalidad de registros radicados para el procesamiento en base de datos?</p> <p>Sí: el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, continúa con la actividad No 4.</p> <p>No: en caso de presentar inconsistencias, el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, solicita en un correo electrónico a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la validación y su respectivo ajuste. (Regresando al inicio de esta actividad).</p>	<p>Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>	<p>Bitácora de la base de datos COM_4023</p> <p>Resultado de la consulta de la cantidad de registros procesados</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
<b>4 PC</b>	Validar la generación de los archivos planos con los registros aprobados y glosados y efectuar la generación de formulario Devolución de cotizaciones con el resultado del proceso y efectuar la publicación en el SFTP de cada EPS-EOC	<p>El último día hábil de la primera semana del mes una vez finalizada la ejecución del proceso y terminadas las validaciones realizadas por el Sistema COM 4023 de manera automática, el GO valida el resultado del proceso con el propósito de identificar la correcta aplicación de las glosas, posteriormente genera los archivos planos con los registros aprobados y glosados y el formulario Devolución de cotizaciones con el resultado del proceso y lo publica en el SFTP de cada EPS-EOC.</p> <p><b>Descripción del punto de Control 1:</b> La primera semana de cada mes y una vez generados los archivos y los formatos resultado del proceso, verifica la aplicación de las glosas, para ello, genera un consolidado de los registros presentados en el que valida el campo de glosa y verifica la pertinencia de la glosa.</p> <p>¿Los archivos y formatos se generaron correctamente?</p> <p>Sí: procede con la ejecución de una macro, para la generación de los formatos, continúa con el siguiente punto de control.</p> <p>No: en caso de encontrar inconsistencias en la aplicación de alguna de las glosas, el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, solicita con un correo electrónico al Gestor asignado por la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los ajustes correspondientes e informe a esta Subdirección, para realizar nuevamente su validación; regresa al inicio de esta actividad.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 2:</b> Con los archivos y formatos, valida el resultado del proceso de devolución de cotizaciones de acuerdo con lo establecido en el ítem 6 de la lista de chequeo proceso de devolución (VALR-FR09) para prevenir reconocimientos errados a la EPS – EOC.</p> <p>¿El resultado del proceso devolución de cotizaciones es satisfactorio?</p> <p>Si: Si la información es correcta el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento dispone manualmente en el</p>	Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, según cronograma planteado para el mes.	<p>Archivos planos con registros aprobados y glosados TXT</p> <p>Formularios de Devolución de cotizaciones</p> <p>Correo electrónico a la DGTIC en el que notifica y solicita la corrección de inconsistencias (en caso de que se presenten)</p> <p>formulario Devolución de cotizaciones</p> <p>Correo electrónico de notificación a EPS-EOC</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>SFTP de cada EPS-EOC el archivo .txt y el formulario de devolución de aportes como evidencia del resultado del proceso y envía correo a las EPS - EOC en el que informa la publicación del resultado del proceso de devolución de cotizaciones. Continúa con la actividad N ° 5 (Generar archivos planos de contabilidad y presupuesto).</p> <p>No: en caso de presentarse alguna diferencia debe ser reportada en un correo electrónico al Gestor de Operaciones de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para que realice las validaciones correspondientes; regresa al inicio de esta actividad.</p>		
<b>5 PC</b>	Generar archivos de contabilidad y presupuesto .	<p>Posterior a la entrega de resultados por parte de la ADRES, el día hábil siguiente a la publicación del proceso genera los archivos de contabilidad y presupuesto manualmente, en los que informa los valores a pagar por EPS – EOC como resultado del proceso de devolución de cotizaciones.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 1:</b> El día hábil siguiente a la publicación del proceso devolución de cotizaciones genera los archivos de contabilidad y presupuesto y verifica la información de estos frente a los formularios de resultado del proceso, con el fin de prevenir pagos errados a la EPS-EOC</p> <p>¿Los archivos planos son consistentes con la información contenida en el formato de resultado de la EPS?</p> <p>Sí: los archivos planos de presupuesto y contabilidad se ubican en la carpeta compartida CMP_compartida y continúa con la actividad No 6.</p> <p>No: en caso de presentarse inconsistencia, adelanta las respectivas correcciones y genera nuevamente el archivo plano. (Regresa al inicio de esta actividad).</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 2:</b></p> <p>¿Los archivos planos son objeto de verificación, validación y aprobación?</p>	Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, según cronograma planteado para el mes.	Archivos de contabilidad y presupuesto

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>SI: Los archivos son objeto de revisión mediante muestra aleatoria por parte del coordinador de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento el cual valida su estructura y contenido y que la información allí contenida sea el reflejo del resultado del proceso, si cumple con lo anterior son remitidos a la Subdirección Liquidaciones para su validación y aprobación con las actividades 6 y 7.</p> <p>NO: De no cumplir con el resultado vuelve al inicio de esta actividad</p>		
<b>6 PC</b>	Generar y verificar estructuras bancarias por EPS-EOC del resultado del proceso de devolución de cotizaciones	<p>El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, el día hábil siguiente a la publicación del proceso, genera las estructuras bancarias por EPS-EOC del resultado del proceso de devolución de cotizaciones, con una macro que genera los archivos planos que contienen los valores a pagar como resultado del proceso, estas son remitidas por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud por la Subdirección de Liquidaciones del aseguramiento, de esta actividad se da cuenta en el ítem No 9 de la lista de chequeo proceso devoluciones VALR-FR09.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 1:</b> El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, el día hábil siguiente a la publicación del proceso, genera las estructuras Bancarias con una macro que registra la EPS y el valor resultado del proceso, posteriormente verifica los valores generados en el proceso y los valores reportados en el formato, con el fin de identificar que el valor reportado en la estructura corresponda con el aprobado en el proceso de Devolución de Cotizaciones para la EPS.</p> <p>¿Los valores generados en las estructuras son correctos?</p> <p>Si: el Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento, remite por correo electrónico, las estructuras bancarias a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, para su cargue a las entidades bancarias,</p> <p>No: en caso de presentarse alguna incidencia en el momento del cargue el</p>	<p>Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>GO de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.</p>	<p>Archivos planos (Estructuras Bancarias)</p> <p>Correo con archivos de estructuras bancarias remitidos a DGRFS</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>gestor de operaciones de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros remite correo a la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento para que valide y ajuste lo correspondiente. Reinicia esta actividad.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 2:</b></p> <p>¿Los archivos planos correspondiente a estructuras bancarias son objeto de verificación, validación y aprobación?</p> <p>SI: Las estructuras bancarias son objeto de revisión mediante muestra aleatoria por parte del coordinador de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento el cual valida su estructura y contenido y que la información allí contenida sea el reflejo del resultado del proceso, si cumple con lo anterior son remitidos a la Subdirección Liquidaciones para su validación y aprobación con las actividades 5 y 7.</p> <p>NO: De no cumplir con el resultado vuelve al inicio de esta actividad.</p>		
7 PC	Generar certificación de pago del resultado del proceso.	<p>El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, el día hábil siguiente a la publicación del proceso y a partir de la consolidación del resultado del proceso genera el reporte de los valores aprobados y proyecta la certificación de ordenación del gasto con el resultado del proceso, una vez la certificación es revisada por el Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento y suscrita por el Director de Liquidaciones y Garantías, el Subdirector (a) la remite por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud. Esta actividad corresponde al ítem No 9 de la lista de chequeo del proceso devoluciones VALR-FR09.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 1:</b></p> <p>El día hábil siguiente a la publicación del proceso se genera la certificación con el resultado del proceso con el propósito de reportar los valores aprobados por cada EPS-EOC y se remite por correo electrónico a la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento. La Subdirección remite la certificación del proceso a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud. De no presentarse procede a su trámite interno correspondiente.</p>	<p>Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud</p>	<p>Correo electrónico remitiendo certificación</p> <p>Certificación de pago firmada</p> <p>Correo electrónico para ajustes</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>¿La certificación de pago se encuentra correcta?</p> <p>Si: el Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento la aprueba y envía al Director de Liquidaciones y Garantías para su revisión y firma, una vez suscrita el remite por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, con el fin de que realice los pagos a las EPS – EOC del resultado del proceso de devolución de aportes. Continúa con actividad No. 8 (Actualizar estado en el Histórico de Aportes)</p> <p>No: en caso de presentarse alguna diferencia en la certificación contra los archivos de contabilidad, presupuesto y estructuras bancarias, el subdirector (a) remite por correo al GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento para que realice los ajustes correspondientes; regresa al inicio de esta actividad.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 2</b></p> <p>¿La certificación del proceso es objeto de verificación, validación y aprobación?</p> <p>SI: La certificación del proceso es objeto de revisión por parte del coordinador de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento el cual valida que la información relacionada sea el reflejo del resultado del proceso en relación con los archivos generados para contabilidad, presupuesto (actividad 5) y estructuras bancarias (actividad 6), si cumple con lo anterior son remitidos a la Subdirección Liquidaciones para su validación y aprobación.</p> <p>NO: De no cumplir con el resultado vuelve al inicio de esta actividad</p> <p><b>Descripción del Punto de Control 3</b></p> <p>En esta actividad y como punto final de control el Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento valida la información remitida por el Coordinador en relación con las actividades 5, 6 y 7, verificando que la información corresponda con el resultado del proceso.</p>		

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>¿La información de la certificación coincide con el resultado del proceso?</p> <p>SI: Remite al Gestor de Operaciones encargado del proceso para la asignación del radicado y continuar con lo descrito en el inicio de esta actividad.</p> <p>NO: De no cumplir con el resultado vuelve al inicio de esta actividad 5</p>		
<b>8 PC</b>	Actualizar estado en el Histórico de Aportes	<p>El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, el día hábil siguiente a la publicación del proceso, actualiza el estado mediante el ingreso a la Intranet ADRES opción <b>Devoluciones\ Actualizar Estados Devoluciones</b>, en el que selecciona cada una de las EPS del proceso de devoluciones y ejecuta la actualización para marcar en el Histórico de Aportes de la base de datos COM_4032, los registros aprobados en el proceso de devoluciones.</p> <p><b>Descripción del Punto de Control</b> El día hábil siguiente a la publicación del proceso ingresa a la Intranet ADRES opción <b>Devoluciones\ Actualizar Estados Devoluciones</b>, y marca las EPS-EOC que presentaron proceso de devoluciones de cotizaciones, verifica con la ejecución de un script sobre el Histórico de Aportes de la base de datos COM_4023 que los estados hayan sido actualizados a estado 9 y fase 90. Lo anterior lo realiza con el fin de prevenir que los registros que fueron aprobados en este proceso no sean procesados nuevamente, y evitar dobles pagos.</p> <p>¿Los registros aprobados en el proceso de devoluciones se encuentran actualizados en el Histórico de Aportes?</p> <p>Si: <b>Fin de procedimiento.</b></p> <p>No: en caso de presentarse alguna inconsistencia el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, reporta la inconsistencia en un correo electrónico al Gestor de operaciones de la DGTIC para que efectúe el ajuste correspondiente, notificado el ajuste, reinicia esta actividad.</p>	<p>Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>Gestor de operaciones de la DGTIC</p>	<p>Registros actualizados en el Histórico de Aportes</p> <p>Correo electrónico</p>

**8 CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Asesor del proceso</b>
1	<i>06 de febrero de 2018</i>	Versión inicial	Carlos Andrés Guzmán Rodríguez; Asesor OAPCR
2	<i>12 de septiembre de 2019</i>	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; Gestor de Operaciones de la OAPCR.
3	<i>22 de julio de 2020</i>	Se incluye en las políticas de operación del procedimiento el término para efectuar cobros con cargo a recursos de la ADRES, específicamente la devolución de aportes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con el artículo 93 del Decreto 2106 de 2019.  Se modificó el código de identificación del procedimiento y de los formatos utilizados en éste de acuerdo con el proceso al que actualmente pertenecen según la actualización del mapa de procesos de la entidad.	N.A

**9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Yerly Alejandra Niño Castillo, Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento  Mónica Leidy Buesaquillo Osorio, Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Claudia Pulido Buitrago, Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento  Juan Carlos Girón Sanabria, Coordinador Grupo Interno RC y REX de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Álvaro Rojas Fuentes, Director de Liquidaciones y Garantías